



Badajoz, a 15 de enero de 2015. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, PA, El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas, PEDRO CUESTA RICO.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0061020300352809S	LESME MAIDERO	MANUEL	CL. MARTIN DE RODEZNO N.º 36, 2.º H	BADAJOS

• • •

ANUNCIO de 20 de enero de 2015 sobre notificación de laudos dictados en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2015080309)

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g. del apartado 2 del artículo 86 ter de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la LO 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la avda. de las Comunidades, s/n. Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 20 de enero de 2015. El Presidente de la Junta Arbitral, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Controversia	Interesado	Fecha laudo	Sentido laudo
Marcelino Piris Alvez – Decoexsa (m-005/2014)	Decoexsa	29-12-2014	Desestimatorio
Paloma Laguna Pardo – Logística Badajoz, SL (m-002/2014)	Paloma Laguna Pardo	29-12-2014	Desestimatorio
Paloma Laguna Pardo – Logística Badajoz, SL (m-002/2014)	Logística Badajoz, SL	29-12-2014	Desestimatorio
Ttes. Felipe Núñez Moro, SL- Peregrino 07, SL (m-013/2014)	Ttes. Felipe Núñez Moro, SL	26-11-2014	Estimatorio
Coop. Ttes. La Serena – Transcon, SL (m-036/2014)	Coop. Transportes la Serena	26-11-2014	Estimatorio
Coop. Ttes. Del Guadiana – Juan López Talens, SL (m-037/2014)	Coop. Ttes. Del Guadiana	26-11-2014	Estimatorio
Alfonso Javier Rivera – Chrono Express, SL (m-137/2013)	Chrono Express, SL	26-11-2014	Desestimatorio